



► Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA LA  
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES”**

Página 1 de 7

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que  
**te cuida**



## ◆ Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descrito en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:15** horas del día **18 de diciembre del 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, (referencia planta alta del mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la **LEY**, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la **LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

El Presidente del acto fue asistido por el Representante del **ÁREA REQUIRENTE** el cual solventó las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el Representante del Área Contratante solventó las preguntas relacionadas con los aspectos Legal Administrativo y el Representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

### HECHOS:

#### 1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

#### 2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

**Primero.** - La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, informa que una vez recibidas las preguntas y el escrito de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación a los cuestionamientos del siguiente **PARTICIPANTE**:

CONSECUITIVO	PARTICIPANTE	NUMERO DE PREGUNTAS
1	TRINGULUM S.A de C.V.	4
	TOTAL DE PREGUNTAS	4

Página 2 de 7

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE TRINGULUM S.A de C.V.

CONSE CUTIVO	PARTIDA PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 7 Inciso g.	Refieren que la Propuesta deberá estar dirigida al <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA...</b> , mi representada requiere saber ¿si las cartas sólo se dirigen en general al Municipio de Guadalajara y ya no se considera al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara ni alguna otra dependencia...?	Todos los documentos deberán ser dirigidos al MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con atención a Mtra. Martha Velázquez Ortega.- Directora de Adquisiciones
2	Anexo 1 Glosario de Concepto de Servicios en el concepto de desbrozado, limpieza y recolección	Refieren la realización de tarea de desbrozado técnico, limpieza continua y retiro y disposición....., mi representada requiere saber ¿si estas tareas son las mismas que incluyen en las tareas de poda de pastos, setos y arbustos; así como, ¿limpieza general y recolección y disposición de residuos forestales y basura...?	<p>Al respecto, se precisa que no se trata de las mismas tareas. El concepto de desbrozado, limpieza y recolección corresponde de manera específica a la ejecución de actividades de desbrozado técnico, así como a la limpieza del área intervenida y al retiro y disposición final de los residuos generados directamente como resultado de dichas actividades, conforme a lo preEvisto en el Anexo 1.</p> <p>Lo anterior es distinto e independiente de los conceptos relativos a la poda de pastos, setos y arbustos, así como de la limpieza general y la recolección y disposición de residuos forestales y basura, los cuales cuentan con definiciones, alcances y obligaciones propias, debidamente establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.</p> <p>En consecuencia, cada concepto deberá ser atendido y ejecutado de manera independiente, conforme a lo señalado en el Anexo 1, particularmente en el apartado correspondiente al Glosario de Conceptos del Servicio, sin que resulte procedente su homologación o integración bajo un mismo alcance.</p> <p>Finalmente, se ratifica que, una vez intervenida el área correspondiente, el prestador del servicio deberá asegurar que esta quede totalmente limpia garantizando el retiro inmediato de los excedentes generados. Caso contrario se aplicarán las penas</p>



PARTICIPANTE TRINGULUM S.A de C.V.

CONSE CUTIVO	PARTIDA PUNTO DE CONVOCATORIA Y/O	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>convencionales del anexo 1 carta de requerimientos técnicos, considerando que Las penas convencionales previstas en las Bases de la Licitación y aquellas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos no se contraponen ni se excluyen entre sí, sino que se complementan, en atención a la naturaleza de los incumplimientos que regulan.</p> <p>En ese sentido, las penas convencionales contempladas en las Bases de la Licitación resultan aplicables para los supuestos de atraso en el inicio, arranque o puesta en operación de los servicios, mientras que las previstas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos se aplicarán cuando se presenten deficiencias, incumplimientos técnicos o desviaciones en la calidad, alcance o ejecución de los servicios efectivamente prestados. En consecuencia, ambas podrán hacerse efectivas de manera independiente o concurrente, según corresponda, conforme al tipo de incumplimiento acreditado, sin que ello implique duplicidad de sanciones por un mismo hecho, y de conformidad con lo establecido en las Bases y sus Anexos.</p>
3	Anexo 1 Glosario de Concepto de Servicios en el concepto de podas de pasto, setos y arbustos	<p>Incluyen: eliminación de ejemplares muertos, plantas herbáceas muertas, tocón y tierra del cepellón... <i>mi representada requiere saber se confirme este concepto debido que está actividad corresponde a la actividad de Desbotonado</i></p> <p>Poda y mantenimiento de ramas y vegetación no deseada dentro del área verde.... <i>mi representada requiere saber se confirme este concepto debido que</i></p>	<p>Se precisa que los conceptos señalados <b>corresponden a actividades distintas</b>, cada una con <b>alcances técnicos, operativos y obligaciones específicas</b>, las cuales se encuentran <b>claramente descritas, delimitadas y diferenciadas</b> en las presentes Bases de la Licitación, particularmente en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b>, en el apartado <b>Glosario de Conceptos del Servicio</b>.</p> <p>En ese sentido se aclara lo siguiente: La <b>eliminación de ejemplares muertos, plantas herbáceas muertas, tocón y tierra del cepellón</b> constituye un <b>concepto específico</b>, el cual <b>no se equipará ni corresponde a la actividad denominada desbotonado</b>, toda vez que esta última atiende a un tratamiento distinto de mantenimiento</p>



PARTICIPANTE TRINGULUM S.A de C.V.

CONSE CUTIVO	PARTIDA PUNTO DE CONVOCATORIA	Y/O	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p><i>está actividad corresponde a la actividad de Deschuponado</i> La altura máxima del pasto deberá mantenerse en 5 cm, las podas realizadas en los arbustos deberán apegarse a la norma..... <i>mi representada requiere saber se confirme este concepto debido que está actividad corresponde a la actividad de Desbrozado, limpieza y recolección</i></p>	<p>vegetal.</p> <p>La poda y mantenimiento de ramas y vegetación no deseada dentro del área verde corresponde a un <b>concepto independiente</b>, con un alcance técnico propio, y no es equivalente a la actividad de <b>deschuponado</b>, la cual se refiere a una práctica especializada con objetivos y técnicas diferentes.</p> <p>El requisito relativo a que la altura máxima del pasto se mantenga en 5 cm, así como que las podas realizadas en los arbustos se apeguen a la normatividad aplicable, se encuentra comprendido en un concepto autónomo, y no equivale ni se subsume en las actividades de desbrozado, limpieza y recolección, las cuales tienen un objeto y alcance distintos.</p> <p>En consecuencia, <b>cada uno de los conceptos deberá ser atendido, ejecutado de manera independiente</b>, estrictamente conforme a lo establecido en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b>, particularmente en el <b>Glosario de Conceptos del Servicio</b>, sin que resulte procedente su homologación, sustitución o integración bajo un mismo alcance operativo..</p>
4	Anexo 1 Glosario de Conceptos de Servicios en las Partidas 1, 2, 3 y 4		<p><i>En el listado donde indican las tareas q "Si Aplican"...mi representada requiere saber si en algunos sitios no aplica o viceversa alguna actividad si aplica, debemos avisar al área requirente para su consideración o se omiten...?</i></p>	<p>Al respecto, se precisa que el participante deberá ajustarse a lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en el cual se incorpora un cuadro específico que identifica los sitios y los conceptos de servicio correspondientes, indicando de manera expresa aquellos en los que "SÍ APLICA" cada actividad.</p> <p>En consecuencia, las actividades deberán considerarse y ejecutarse conforme a dicha información, sin que resulte procedente avisar al área requirente, proponer variaciones, ni omitir o incorporar conceptos distintos a los establecidos en el referido Anexo. Salvo autorización expresa del área requirente y sin que esto genere un costo adicional para el municipio.</p>

**Segundo.** – Se procedió a dar lectura a las respuestas de la solicitud de aclaración planteada por el **PARTICIPANTE**, una vez concluida, se les pregunta al **PARTICIPANTE** presente si tiene alguna duda sobre las respuestas emitidas por la **CONVOCANTE**, a lo que respondió no tener ninguna.

Página 5 de 7

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



◆ Adquisiciones

**Tercero.** – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 15:25 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Martha Velázquez Ortega	Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara		
Luis Francisco López González	Servicio Público Designado por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras		
Lic. Sergio Vazquez Mora	Representante de la Controlaría Ciudadana		
Arq. Martha Cristina Urias Castro	Representante del Testigo Social Honorífico		
Erika Beatriz Gómez Delgadillo	Representante de la Dirección de Parques y Jardines		

PARTICIPANTE:

Página 6 de 7

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



► Adquisiciones

PARTICIPANTE	REPRESENTANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
TRINGULUM S.A de C.V.	Rogelio Rodríguez Chacón		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DEL ACTA -----

Página 7 de 7  
ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-022-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que  
**te cuida**